

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



12-2015

Año XXXIX

19 de mayo de 2015

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 5889

MARTES 14 DE ABRIL DE 2015

Artículo	Página
1. INFORMES DE RECTORÍA	3
2. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	3
3. VISITA. M.B.A. Glenn Sittenfeld Johanning, contralor, y Lic. Donato Gutiérrez Fallas, subcontralor, de la Oficina de Contraloría Universitaria	4
4. AGENDA. Modificación	4
5. JURAMENTACIÓN. Dra. Lisbeth Salazar Sánchez, directora de la Escuela de Medicina	4

SESIÓN ORDINARIA N.º 5890

JUEVES 16 DE ABRIL DE 2015

1. MINUTO DE SILENCIO	5
2. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 5882 y 5883	5
3. PROYECTO DE LEY. PD-15-03-020. <i>Defensa y fortalecimiento del idioma español y las lenguas aborígenes</i> . Expediente N.º 17.282	5
4. CONSEJO UNIVERSITARIO. PD-15-04-024. Convocatoria al Certamen de Artes en conmemoración del 75 aniversario de la UCR	6
5. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	7
6. REGLAMENTOS. CRS-DIC-15-001. Propuesta de modificación al artículo 4 del <i>Reglamento de Horas Asistente y Horas Estudiante</i> . Se continua con la discusión	7

RECTORÍA

R-99-2015. Actividad "Presentación de ideas de negocios Generación E 2014". Declaratoria de interés institucional	10
R-107-2015. Feria empresarial ExpoInnova 2015. Declaratoria de interés institucional	10
R-112-2015. Aprobación de los cuestionarios de evaluación de la gestión de dirección académica superior	11
R-113-2015. Simposio Internacional "Psiquiatría Genética: 25 años de investigación". Declaratoria de interés institucional	12
R-114-2015. Modificación del cuarto párrafo del artículo 3 del <i>Reglamento del Programa de Posgrado en Filosofía</i>	13

continúa en la página 2

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

VD-R-9216-2015. Escuela de Administración Educativa. Admisión directa (supernumerario) II Ciclo Lectivo 2015	14
CORRECCIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-9206-2015	14

TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO

TEU-492-2015. Escuela de Zootecnia. Elección de subdirector	15
TEU-501-2015. Escuela de Matemática. Elección de representantes ante la Asamblea Colegiada Representativa	15
TEU-502-2015. Escuela de Ingeniería Química. Elección de representante ante la Asamblea Colegiada Representativa	15
TEU-503-2015. Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información. Elección de representantes ante la Asamblea Colegiada Representativa	15
TEU-513-2015. Corrección al TEU-503-2015	15
TEU-515-2015. Escuela de Artes Plásticas. Elección de representantes ante la Asamblea Colegiada Representativa	15

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 5889

Celebrada el martes 14 de abril de 2015

Aprobada en la sesión N.º 5898 del jueves 14 de mayo de 2015

ARTÍCULO 1. Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Henning Jensen Pennington, se refiere a los siguientes asuntos:

Manifiesta especial empatía y solidaridad por la situación que vive la compañera y miembro del Consejo Universitario, Dra. Yamileth Angulo Ugalde. Es una situación en extremo dolorosa, que despertará en todos los miembros la mayor y más profunda solidaridad.

a) Proyecto de Ley sobre la libertad de expresión

Expresa que el Programa de Libertad de Expresión y de Libertad de Información (PROLEDI), que está adscrito a la Rectoría, realizó ayer una actividad muy importante y esclarecedora sobre la *Ley de Medios*. Se trata de la nueva propuesta de ley sobre radio y televisión, en la cual participaron diferentes personas, entre ellas, la señora Giselle Boza Solano, coordinadora; el Sr. Enrique Villalobos Quiós, conocido periodista, y también coordinadores de iniciativas alternativas de medios de comunicación.

Destaca que hoy en el programa *Desayunos* de Radio Universidad fue el tema objeto de discusión, de manera que es importante brindarles la atención a estas actividades, porque constituyen un aporte grande e imprescindible de la Universidad a elucidar temas de actualidad política.

b) Foro

Informa que la semana pasada participó en el *Foro de los Rectores de las Américas*, en la ciudad de Panamá, el cual fue propuesto por la Presidencia de la República de ese país, y acompañaba a la Cumbre de las Américas, como actividad paralela. Comenta que el Foro fue muy concurrido; estuvieron representadas alrededor de 350 universidades del continente americano, incluyendo la parte insular del Caribe (no continental). El programa fue diseñado por la Universidad Tecnológica de Panamá y las temáticas fueron: movilidad académica, tecnología e innovación y desarrollo económico sostenible.

c) EXPO UCR 2015

Menciona que durante el fin de semana se realizó la Expo-UCR 2015. Le solicitaron a la Escuela de Ingeniería Industrial que elabore una evaluación en cuanto a los espacios utilizados, el flujo de personas, la seguridad, la cantidad de visitantes externos, etc. Cuando tenga dicha evaluación, la compartirá con el plenario para no indicar cifras hipotéticas.

d) Ciclotrón

Informa que el jueves traerán la maqueta del ciclotrón para que durante el receso vayan a la Rectoría a apreciarla. Esa es una de las maquetas posibles, no así el diseño final; esto, para que tengan una visión de lo que constituye ese importante proyecto.

ARTÍCULO 2. Informes de la Dirección y de miembros del Consejo Universitario

1. Informes de Dirección

El señor director, Dr. Jorge Murillo Medrano, se refiere a los siguientes asuntos:

I. Correspondencia

a) Vicerrectoría de Administración

La Vicerrectoría de Administración remite copia del oficio VRA-973-2015, al cual adjunta el documento *Análisis comparado de Sedes Regionales y Recintos Universitarios de la Universidad de Costa Rica*.

b) Modificación de circular

La Vicerrectoría de Docencia comunica que se modifican los términos de la circular VD-5-2015, en la cual se indicaba que los exámenes programados para el día 18 de abril deberían suspenderse por motivo de la Semana Universitaria. Al respecto, se indica que únicamente se mantiene el criterio de suspender los exámenes y presentación de trabajos, del 20 al 25 de abril del año en curso.

c) Charlas de orientación universitaria

La Oficina de Recursos Humanos invita, mediante el oficio ORH-1645-2015, a las charlas de orientación universitaria, dirigidas al personal administrativo de reciente ingreso y al personal docente participante en el curso de Didáctica Universitaria, en las cuales se solicita brindar unas palabras de bienvenida a los participantes. Las charlas se realizarán el martes 14 (5:00 p. m.), miércoles 15 (8:00 a. m.) y lunes 20 de abril (8:00 a. m.).

d) Contraloría Universitaria

La Contraloría Universitaria remite copia del oficio OCU-R-036-2015, dirigido a los diputados Otto Guevara Guth y Natalia Díaz Quintana, en respuesta a la solicitud de la información presupuestaria de los Planificadores mensuales del año 2015.

- e) Concejo de Distrito de Mercedes
El Concejo de Distrito de Mercedes de la Municipalidad de Montes de Oca invita al Concejo Municipal que se llevará a cabo el jueves 16 de abril, a las 6 p. m., en el gimnasio de la Escuela de Betania, en el cual se estarán abordando temas de interés distrital.
- f) Declaratoria de interés institucional
La Rectoría remite copia de la resolución R-78-2015, mediante la cual declara de interés institucional el largometraje *Dos aguas*.

II. Asuntos de comisiones

- g) Pases a comisiones
Comisión de Administración y Presupuesto
 - Informe Gerencial de la Universidad de Costa Rica al 31 de diciembre de 2014.

III. Asuntos de la Dirección

- h) Entrega del doctorado *honoris causa*
Informa que el jueves 7 de mayo, a las 3 p. m., se le estará entregando el doctorado *honoris causa* al Dr. Aníbal Quijano y se va a llevar a cabo en la Ciudad de la Investigación. Recuerda que ese doctorado *honoris causa* fue una propuesta de la Escuela de Sociología y la Rectoría está organizando la visita con la Escuela de Sociología, y estará informando sobre algunos otros detalles cuando se vaya acercando la ceremonia.
- i) Visita a la Finca 4
Informa que en la visita a Finca 4 asistieron la M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez, el M.Sc. Daniel Briceño Lobo, el Sr. Federico Blanco Gamboa, el Ing. José Francisco Aguilar Pereira, la Dra. Rita Meoño Molina, Sr. Carlos Picado Morales y su persona. Fueron acompañados por el Ing. Gayner Alfaro Mora, quien es funcionario de la OEPI, y por otro funcionario de la Unidad de Gestión Ambiental, quien es ingeniero forestal.
Comenta que tuvieron una experiencia más cercana y aclararon las dudas que tenían relativas a toda la parte de la zona de conservación; vieron cuáles eran las especies que había de árboles y animales; fue una visita muy provechosa. Agradece a las personas que les acompañaron ese día.
- j) Auditoría a la Contraloría Universitaria
Comenta que asistió, junto con el Sr. Carlos Picado Morales, a una reunión con una firma externa de auditores a la Universidad, porque por ley la Contraloría Universitaria tiene que ser auditada cada 5 años. Agrega que en el mes de mayo van a tener listos

los resultados y les va a solicitar a los dos auditores que asistan al Consejo Universitario a presentarlos.

2. Informes de miembros

Las señoras y los señores miembros del Consejo Universitario se refieren a los siguientes asuntos: Emisoras de radio de la Universidad, Fallecimiento del escritor Eduardo Galeano y Foro ¿Por qué es necesario una nueva ley de radio y televisión para Costa Rica?

ARTÍCULO 3. El Consejo Universitario recibe al M.B.A. Glenn Sittenfeld Johanning, contralor, y al Lic. Donato Gutiérrez Fallas, subcontralor, de la Oficina de Contraloría Universitaria, quienes presentan el “Informe de labores”.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para continuar con la juramentación de la Dra. Lisbeth Salazar Sánchez, directora de la Escuela de Medicina.

ARTÍCULO 5. El señor director, Dr. Jorge Murillo Medrano, procede a la juramentación de la Dra. Lisbeth Salazar Sánchez como directora de la Escuela de Medicina, por el periodo del 7 de abril de 2015 al 6 de abril de 2019.

Dr. Jorge Murillo Medrano
Director
Consejo Universitario

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en memoria de Fabián Agüero Torres, nieto de la Dra. Yamileth Angulo Ugalde, miembro de este Órgano Colegiado.

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario **APRUEBA** las actas de las sesiones N.ºs 5882 y 5883, sin modificaciones de forma.

ARTÍCULO 3. El señor director, Dr. Jorge Murillo Medrano, presenta la propuesta sobre el Proyecto de Ley *Defensa y fortalecimiento del idioma español y las lenguas aborígenes*. Expediente 17.282 (PD-15-03-020).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa, de acuerdo con el artículo 88 de la *Constitución Política*, le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto de Ley *Defensa y fortalecimiento del idioma español y las lenguas aborígenes nacionales*. Expediente N.º 17.282 (oficio DH-134-2014, del 22 de setiembre de 2014).
2. Este Proyecto de Ley procura reformar completamente la Ley N.º 7623 *Defensa del idioma español y lenguas aborígenes costarricenses*, del 11 de setiembre de 1996, con el fin de que se fortalezca la defensa, la promoción del uso y el desarrollo del idioma español y las lenguas aborígenes costarricenses en nuestro país, en apego a las nuevas exigencias de la sociedad costarricense.
3. Respecto al Proyecto de Ley, la Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-1029-2014, del 29 de setiembre de 2015, indica que algunos de sus contenidos deben examinarse cuidadosamente pues, sin las aclaraciones pertinentes, pueden servir de limitante a las competencias, atribuciones y funciones asignadas a esta Universidad.
4. Costa Rica es un Estado-nación plurilingüe, donde la lengua española es la oficial; no obstante, en el marco de la condición pluriétnica del país, hay sectores de la población cuya lengua materna no es el español, como es el caso de los pueblos indígenas (habitantes autóctonos y primigenios del actual territorio nacional) y la comunidad afrodescendiente (cuya presencia data del siglo XVI, con la conquista española, pero es el contingente de afrocaribeños que llegó a finales del siglo XIX, el que ha dejado un rico legado lingüístico).
5. La propuesta de ley carece de criterios básicos propios de la lingüística contemporánea: esa idea de un español correcto y, por consiguiente, de un español que debe ser protegido de sus detractores por una comisión, tipo “policía del idioma”, ha sido superada aun por las instituciones que tradicionalmente la propiciaron (RAE, por ejemplo).
6. Debe señalarse, por otra parte, que el concepto de corrección (artículo 8) es altamente vago si se tienen en cuenta todos los factores que intervienen en la confección de los textos. En el registro escrito no solo intervienen elementos del sistema lingüístico y su representación grafemática, sino también factores sociolectales, dialectales, diafásicos, idiolectales y pragmáticos. Por lo tanto, jurídicamente es inviable hacerlas depender de un concepto tan huidizo como la corrección idiomática, norma que resultaría inaplicable, pues los registradores no tienen la competencia para valorar los textos en todos sus extremos de adecuación comunicativa.
7. Se comparte la preocupación de preservar y defender el idioma español y las lenguas aborígenes de nuestro país; sin embargo, la obligación legal de usar solamente este idioma y las lenguas aborígenes en los trabajos finales de graduación no debe ser estricta e impedir que, en los casos que cualquier universidad del país estime pertinente (por ejemplo en los programas de enseñanza de lenguas extranjeras), según la disciplina o campo profesional, se autorice la elaboración de un trabajo final de graduación en un idioma distinto al español, con las transcripciones o resúmenes en español (artículo 8).
8. A pesar de que la ley vigente contiene la disposición de que las universidades deben formar parte de la Comisión Nacional para la Defensa del Idioma, esta debe ser entendida como una decisión voluntaria de las universidades de pertenecer a esta Comisión y no como una imposición legal, pues en este caso se trataría de una infracción a la autonomía universitaria (artículo 13).
9. El proyecto de ley amerita una revisión en la que participen lingüistas, afrodescendientes hablantes del inglés criollo, miembros de los pueblos indígenas y profesionales en antropología lingüística, ya que contiene una serie de aspectos que deben corregirse, por ejemplo, el uso del vocablo “aborigen” hoy no es muy usual en Costa Rica, país que ratificó el Convenio 169 de la OIT, que se refiere a “pueblos indígenas”. En la misma línea es preferible utilizar el término “pueblo” (como en el citado Convenio), que tiene una carga semántica actual y acorde a sus derechos; otro punto por corregir es la inclusión de la lengua llamada “inglés criollo limonense”.

ACUERDA:

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos, que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el Proyecto de Ley *Defensa y fortalecimiento del idioma español y las lenguas aborígenes nacionales*. Expediente N.º 17.282, hasta que se reformule según las sugerencias expuestas en los considerandos.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4. El señor director, Dr. Jorge Murillo Medrano, presenta la propuesta sobre la convocatoria al Certamen de Artes, en conmemoración del 75 aniversario de la Universidad de Costa Rica (PD-15-04-024)

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* establece, en el artículo 5, inciso d), que uno de los propósitos de esta casa de estudios es *Contribuir al progreso de las ciencias, las artes, las humanidades y las tecnologías, reafirmando su interrelación y aplicándolas al conocimiento de la realidad costarricense y de la comunidad internacional*.
2. Desde 1984 es una tradición que el Consejo Universitario convoque cada año a la población estudiantil al *Certamen Anual de Artes Visuales Bidimensionales Ambiente Universitario*, en el marco del aniversario de la Universidad de Costa Rica.
3. Este Órgano Colegiado, en la sesión N.º 3656, del 6 de junio de 1990, modificó las bases del certamen, por esa única vez, con motivo del 50 aniversario de la Institución y les dio participación a artistas nacionales.
4. La Universidad de Costa Rica celebra este año su 75 aniversario de fundación y con el fin de darle un mayor realce a esta conmemoración es pertinente modificar, solo por este año, el certamen y ampliar su participación para que, además de estudiantes, puedan concursar, también, graduados de la Institución.
5. Le corresponde a este Órgano Colegiado aprobar la convocatoria, el tema y las bases de este certamen de artes, además de designar a las dos personas representantes de este Órgano Colegiado que formarán parte del jurado calificador.
6. Este cambio no implicaría una mayor inversión presupuestaria por parte de la Universidad.

ACUERDA:

1. Convocar al *Certamen de Artes en conmemoración del 75 aniversario de la UCR*, con el siguiente tema: “La UCR en su 75 aniversario”.

2. Establecer dos categorías de participación:
 - Categoría 1: Estudiante activo de la Universidad de Costa Rica en el año lectivo 2015.
 - Categoría 2: Graduado o graduada de la Universidad de Costa Rica.
3. Encargar a la Unidad de Comunicación del Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario lo siguiente:
 - Recepción, custodia y devolución de las obras del certamen.
 - Diseño, impresión y distribución del afiche, con los datos más importantes de esta convocatoria.
 - Coordinar con la Oficina de Divulgación e Información para que se publique y divulgue esta convocatoria en los medios de comunicación correspondientes.
4. Establecer las siguientes bases del certamen:

BASES DEL CERTAMEN DE ARTES EN COMEMORACIÓN DEL 75 ANIVERSARIO DE LA UCR

I. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Ser estudiante activo(a) de la Universidad de Costa Rica o graduado(a) de esta Institución.

II. REQUISITOS DE LAS OBRAS

- a) Tema: “La UCR en su 75 aniversario”.
- b) Técnicas aceptadas: Todas las manifestaciones de artes visuales bidimensionales tales como grabado, fotografía, dibujo, pintura, papel hecho a mano, *collage*, relieves y ensambles de diversos materiales y técnica mixta, entre otros (que no superen 15 cm de profundidad).
- c) Dimensiones: Las obras no deben superar los 75 centímetros por ninguno de los lados (incluido el marco, si existiera).
- d) Número de obras: Cada participante puede presentar una obra inédita.
- e) Las obras deben reunir las condiciones necesarias para su presentación y manipulación. El enmarcado no es obligatorio.
- f) Las obras participantes deben ser realizadas exclusivamente para concursar en el certamen, por lo cual no deben venir firmadas. Solamente las que resulten ganadoras serán firmadas posteriormente por sus autores.

- g) Cada trabajo debe acompañarse de una tarjeta (colocada en el reverso de la obra), en la cual se indiquen los siguientes datos:
- Nombre completo del autor o la autora
 - Número de teléfono
 - Nombre de la obra
 - Técnica utilizada y soporte
 - Dimensiones de la obra con marco y sin este (en centímetros)
 - Fecha de creación

III. PREMIOS

Se darán dos premios de adquisición:

- Categoría estudiante: ₡ 1.000.000
- Categoría graduado/a ₡ 1.000.000

La Universidad de Costa Rica podrá hacer uso de las obras premiadas, con fines de divulgación y promoción.

La entrega de los premios se realizará durante la ceremonia de conmemoración del 75 aniversario de la Universidad de Costa Rica.

La Institución asumirá el costo de los enmarcados de las obras premiadas y estas pasarán a formar parte del patrimonio de la Universidad de Costa Rica.

IV. JURADO

El jurado calificador estará integrado por dos miembros del Consejo Universitario, uno de los cuales será un representante estudiantil; la persona que ocupa la Dirección de la Escuela de Artes Plásticas, quien coordina el jurado; la persona que ocupa la Curaduría de la Galería de la Facultad de Bellas Artes y un miembro externo a la Universidad, quien posea una amplia trayectoria en el campo artístico, el cual deberá ser seleccionado por el director del Consejo Universitario.

El jurado se reunirá en el Consejo Universitario el día martes 18 de agosto de 2015, a las 2:00 p. m., para llevar a cabo la selección de las obras y levantar el acta respectiva.

El jurado podrá declarar desierto el certamen total o parcialmente, si considera que las obras presentadas no reúnen los requisitos. El fallo del jurado calificador será inapelable.

V. CATÁLOGO

El jurado seleccionará las mejores obras para que sean publicadas en un catálogo virtual que será diseñado por la Unidad de Comunicación del Consejo Universitario y divulgado en la comunidad universitaria.

VI. RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras deberán entregarse entre el miércoles 15 de julio y el martes 11 de agosto de 2015, en la recepción del Consejo Universitario y en las direcciones de las Sedes Regionales y de los Recintos de la Universidad de Costa Rica.

Las Sedes Regionales y los Recintos deberán remitir las obras al Consejo Universitario a más tardar el 14 de agosto de 2015.

A cada concursante se le dará un documento en el que se hace constar que entregó la obra para participar en este certamen; además, en el momento de la entrega deberá firmar un documento en el que acepta las bases de este certamen.

5. Nombrar al Sr. Federico Blanco Gamboa, representante estudiantil, y M.Sc. Daniel Briceño Lobo, como miembros del jurado calificador.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, **ACUERDA:**

1. Ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: (*Véase tabla en la página 8*)
2. Devolver la solicitud de Jorge Luis Polanco Cortés, de la Vicerrectoría de Investigación, para que se aclaren los criterios utilizados para aprobarle viáticos completos y, en cuanto a transporte, si se consideró la posibilidad de otro medio de transporte interno, además del avión.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario continúa con el debate en torno a la propuesta de modificación del *Reglamento de Horas Asistente y Horas Estudiante*, presentado por la Comisión de Reglamentos Segunda en la sesión N.º 5887 artículo 5 (CRS-DIC-15-001 y CRS-DIC-15-002, de minoría, "*Propuesta de modificación al artículo 4 del Reglamento de Horas Asistente y Horas Estudiante*").

El señor director, Dr. Jorge Murillo Medrano, suspende el debate en torno a la modificación del *Reglamento de Horas Asistente y Horas Estudiante*. Se continuará en la próxima sesión.

Dr. Jorge Murillo Medrano
Director
Consejo Universitario

VIÁTICOS

Sesión N.º 5890 artículo 5
Jueves 16 de abril de 2015

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Francisco Romero Estrada Escuela de Administración Educativa	Catedrático (3) Otros aportes aprobados en la Sesión 448 de Rectoría	David, Panamá	Actividad: Del 20 al 22 de abril Itinerario: Del 19 al 23 de abril Permiso: Del 19 al 23 de abril		Pasaje aéreo \$726,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$775,00 Total: \$1.501,00
<p>ACTIVIDAD: 38ª. Reunión de la Comisión Técnica de Autoevaluación del Sistema Centroamericano de Evaluación y Armonización de la Educación Superior, SICEVAES-CSUCA.</p> <p>ORGANIZA: SICEVAES-CSUCA.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Representa a la Universidad de Costa Rica ante el organismo regional de la CTE-SICEVAES.</p> <p><i>Véanse detalles en el acta respectiva.</i></p>					
Greivin Pérez Rojas Centro de Investigaciones en Contaminación Ambiental	Administrativo Profesional A	Santiago, Chile	Actividad: Del 9 al 13 de mayo Itinerario: Del 8 al 14 de mayo Permiso: Del 8 al 14 de mayo	Comité organizador del Taller Pre Congreso LAPRW 2015: Inscripción \$250,00 Aporte personal: Inscripción \$340,00 FUNDEVI: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$750,00 Total: \$1.340,00	Pasaje aéreo \$1.250,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$230,00 Total: \$1.480,00
<p>ACTIVIDAD: Curso Pre-Congreso: “1.º Seminario internacional aplicación de la evaluación de riesgo ecológico por el uso de plaguicidas para una agricultura sustentable” y “5.º Congreso Latinoamericano de Residuos y Plaguicidas en Alimentos y Medio Ambiente LapRW2015”.</p> <p>ORGANIZA: IUPAC, Comité Organizador del 5.º LAPRW 2015.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará el poster: “Risk profile of pesticide residues in fruits and vegetables through the assessment of the national consumption and the main agricultural products exported by Costa Rica during the period 2011-2013.”</p> <p><i>Véanse detalles en el acta respectiva.</i></p>					

VIÁTICOS

Sesión N.º 5890 artículo 5
Jueves 16 de abril de 2015

Continuación

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Cristopher Camacho Leandro Escuela de Química	Asociado	Beijing, República Popular China	Actividad: Del 8 al 13 de junio Itinerario: Del 5 al 14 de junio Permiso: Del 5 al 14 de junio	Aporte personal: Visa \$25,00 Impuestos de salida \$29,00 FUNDEVI: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$750,00 Total: \$804,00	Pasaje aéreo \$2.146,00 Inscripción \$500,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$161,00 Total: \$2.807,00
<p>ACTIVIDAD: The 15th International Congress of Quantum Chemistry. ORGANIZA: The International Academy of Quantum Molecular Sciences. JUSTIFICACIÓN: Presentará la ponencia "Structural and Photophysical Properties of pyrrole oligomers". <i>Véanse detalles en el acta respectiva.</i></p>					
Ileana Holst Schumacher Facultad de Microbiología	Catedrática	Leeds, Inglaterra	Actividad: Del 27 al 29 de abril Itinerario: Del 24 al 30 de abril Permiso: Del 27 al 30 de abril Vacaciones: 24 de abril	FUNDEVI: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$750,00	Pasaje aéreo \$1.286,00
<p>ACTIVIDAD: Taller Internacional para el diálogo Sur-Norte en niños y niñas inmigrantes. ORGANIZA: Universidad de Leeds (Inglaterra), Universidad Pontificia Comillas (España) y Universidad de Amsterdam (Países Bajos) JUSTIFICACIÓN: Presentará la ponencia "Situación de los niños y adolescentes inmigrantes nicaraguenses en Costa Rica". <i>Véanse detalles en el acta respectiva.</i></p>					

De conformidad con el artículo 10 del *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento.

1. Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
2. Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
3. No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

RESOLUCIÓN R-99-2015

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES, San Pedro de Montes de Oca, a las ocho horas del día veinte de abril del año dos mil quince. Yo, Henning Jensen Pennington, Rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico* y;

RESULTANDO QUE:

PRIMERO: La Escuela de Administración de Negocios se encuentra planificando la actividad **Presentación de Ideas de Negocios Generación E 2014**, la cual es parte del proyecto denominado Generación E, inscrito ante la Vicerrectoría de Acción Social, que se llevará a cabo el 4 de julio de 2015, en la Facultad de Ciencias Económicas de la Sede Rodrigo Facio.

SEGUNDO: Que mediante oficio EAN-O-516-15, el M.B.A. Gustavo Bado Zúñiga, Director *a.i.* de la Escuela de Administración de Negocios, solicitó a este despacho la declaración de interés institucional.

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO: Este evento pretende motivar y evidenciar el desarrollo del espíritu emprendedor como eje transversal de la *Cátedra Introducción a la Administración de Negocios* de la carrera de Dirección de Empresas y de la *Cátedra Administración General* de la carrera de Contaduría Pública de la Escuela de Administración de Negocios de la UCR, a través de la formulación y divulgación de las ideas de negocios presentadas por los estudiantes de ambas Cátedras.

SEGUNDO: En la actividad se expondrán los mejores proyectos de ideas de negocios de los estudiantes de primer año de las carreras de Dirección de Empresas y Contaduría Pública, elaborados y seleccionados dentro de las actividades de las Cátedras de la Sede Rodrigo Facio y las Sedes y Recintos de la Universidad de Costa Rica.

TERCERO: La presentación de Ideas de Negocios “Generación E-2015” ha servido como un importante portal para estimular el emprendedurismo, talento y creatividad de los estudiantes de primer ingreso, asimismo promueve el vínculo con el sector empresarial a través del apoyo y la participación de importantes empresas y consultores externos que patrocinan y participan como jueces del evento.

CUARTO: Se han generado resultados muy positivos con el proyecto Generación E, como por ejemplo, uno de los proyectos fue seleccionado para participar en el marco del proyecto “PUEDES” organizado por el Consejo Superior Universitario

Centroamericano (CSUCA), también otros dos grupos dieron continuidad a su proyecto inscribiéndolo en la competencia a nivel nacional “Yo Emprendedor”. Como resultado uno de los grupos fue ganador del primer lugar en la categoría de Energías Limpias, y representará a nuestro país en la Feria “Clean Tech Open” en Silicon Valley, California, Estados Unidos. El segundo grupo fue ganador de la categoría social con un innovador proyecto de sistema de video llamadas en línea para personas sordas.

POR TANTO:

1. La Rectoría de la Universidad de Costa Rica apoya la iniciativa de la Escuela de Administración de Negocios, por lo que declara de especial interés institucional la actividad denominada **Presentación de Ideas de Negocios Generación E 2014**, para todos los efectos.
2. Comuníquese la presente resolución para lo que corresponda a la Escuela de Administración de Negocios y al Consejo Universitario para su publicación en *La Gaceta Universitaria*.

RESOLUCIÓN R-107-2015

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES, San Pedro de Montes de Oca, a las ocho horas del día veintiséis de abril del año dos mil quince. Yo, Henning Jensen Pennington, Rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico* y;

RESULTANDO QUE:

PRIMERO: La Escuela de Administración de Negocios se encuentra preparando la feria empresarial **ExpoInnova 2015**, una de las más importantes que tiene la Universidad de Costa Rica con una amplia cobertura en medios de comunicación nacional, durante la cual se exhibirán y explicarán proyectos de negocios que producen los estudiantes de cuarto año de la *Cátedra Empresarialidad e Innovación*. En esta ocasión este evento se llevará a cabo el 3 de julio de 2015, en las instalaciones del Comedor Estudiantil de la Universidad de Costa Rica.

SEGUNDO: Que mediante oficio EAN-O-538-15, el Dr. Carlos Murillo Scott, Director de la Escuela de Administración de Negocios, solicitó a este despacho la declaratoria de interés institucional para la feria Empresarial **ExpoInnova 2015**.

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO: Este evento pretende promover el emprendimiento de los estudiantes de la *Cátedra Empresarialidad e Innovación*, para la puesta en práctica de sus ideas, además de la posibilidad de unir a esta actividad los mejores microemprendimientos

desarrollados por los Adultos Mayores y las Jefas de Hogar de los programas sociales: “Mujeres construyendo un mejor futuro” y “Emprendedores de oro”.

SEGUNDO: En esta actividad se exhibirán aproximadamente 60 microemprendimientos que presentarán 250 estudiantes, incluidos grupos de cada una de las Sedes Regionales y Recintos donde se imparte la carrera de Dirección de Empresas en la Universidad de Costa Rica.

TERCERO: La finalidad de esta feria es ser reconocida en el ámbito empresarial y académico, mediante una organización adecuada y eficaz, así como también ofrecer un ambiente ideal para la trascendencia y creatividad de proyectos.

CUARTO: El compromiso es aportar buenas ideas de negocios con los máximos estándares de calidad académica y profesional, dentro de los más altos principios y valores, evidenciando ante todo la solidaridad, el espíritu de servicio y la responsabilidad social.

POR TANTO:

1. La Rectoría de la Universidad de Costa Rica apoya la iniciativa de la Escuela de Administración de Negocios, por lo que declara de especial interés institucional la Feria Empresarial **ExpoInnova 2015**.
2. Comuníquese la presente resolución para lo que corresponda a la Escuela de Administración de Negocios y al Consejo Universitario para su publicación en *La Gaceta Universitaria*.

RESOLUCIÓN R-112-2015

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES, San Pedro de Montes de Oca, a las catorce horas con treinta minutos del veintinueve de abril del año dos mil quince. Yo, Henning Jensen Pennington, Rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico* y,

RESULTANDO QUE:

PRIMERO: El Consejo Universitario, en la sesión número 5121, aprobó la reforma del artículo 47 del *Reglamento de régimen académico y servicio docente* para agregar el inciso f) y otorgar puntaje en régimen académico a los docentes que hayan servido en la dirección académica superior.

SEGUNDO: Según la reforma citada corresponde a la Rectoría elaborar las normas de evaluación para asignar la calificación mediante la aplicación de instrumentos de evaluación del desempeño.

TERCERO: La Rectoría solicitó a la Vicerrectoría de Docencia la elaboración de las normas, por lo que el Centro de Evaluación Académica confeccionó una serie de cuestionarios, aprobados en la resolución VD-R-8424-2009.

CUARTO: Se han seguido todas las diligencias útiles y necesarias para el dictado de la presente resolución.

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO: El Centro de Evaluación Académica de la Vicerrectoría de Docencia, como unidad técnica especializada, ha desarrollado una serie de instrumentos que son utilizados para la evaluación de los docentes en régimen académico, entre los que se encuentran los destinados a las actividades de dirección académica superior, según los términos del artículo 47, inciso f), del *Reglamento de régimen académico y servicio docente*.

SEGUNDO: Los cuestionarios elaborados por el Centro de Evaluación Académica permiten evaluar la gestión de dirección académica superior de forma comprensiva, ya que incluye la autoevaluación del docente y el análisis por parte de su superior jerárquico, de los docentes miembros del consejo asesor de la unidad académica, del presidente de la asociación de estudiantes respectiva y del personal administrativo de la unidad académica.

POR TANTO:

LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA:

RESUELVE:

1. Aprobar los cuestionarios de evaluación de la gestión de dirección académica superior elaborados por el Centro de Evaluación de Académica y que se adjuntan a la presente resolución. (*)
2. Corresponde al Centro de Evaluación Académica efectuar la evaluación requerida por el artículo 47, inciso f), del *Reglamento de régimen académico y servicio docente*, según lo dispuesto en dicha norma.
3. Una vez concluido el estudio, el Centro de Evaluación Académica remitirá su resultado a la Comisión de Régimen Académico. Las calificaciones se expresarán en números enteros de cero a diez y el puntaje se asignará con base en el artículo 47, inciso f), del *Reglamento de régimen académico y servicio docente*.

NOTIFÍQUESE:

1. Al Centro de Evaluación Académica.
2. A la Vicerrectoría de Docencia.
3. Al Consejo Universitario, para su publicación en *La Gaceta Universitaria*.

RESOLUCIÓN R-113-2015

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES, San Pedro de Montes de Oca, a las ocho horas del día treinta de abril del año dos mil quince. Yo, Henning Jensen Pennington, Rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico* y;

RESULTANDO QUE:

PRIMERO: El Centro de Investigación en Biología Celular y Molecular (CIBCM) se encuentra preparando el Simposio Internacional denominado **Psiquiatría Genética: 25 años de investigación**. Este evento se llevará a cabo los días 28 y 29 de agosto de 2015, en el Auditorio de la Ciudad de la Investigación.

SEGUNDO: Que mediante oficio CIBCM-324-2015, el Dr. Federico Albertazzi Castro, Director del Centro de Investigación en Biología Celular y Molecular, solicitó a este despacho la declaratoria de interés institucional para el Simposio Internacional denominado **Psiquiatría Genética: 25 años de investigación**.

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO: Este evento es un simposio internacional gratuito dirigido a la población científica y al público en general en el cual se darán a conocer los hallazgos más importantes de las investigaciones en Psiquiatría Genética en la población costarricense. Esta actividad pretende además promover una cultura científica que incentive la investigación orientada a buscar respuestas de las problemáticas locales.

SEGUNDO: El objetivo principal es difundir información entre la población académica y el público en general los logros de los estudios de Psiquiatría Genética en la población costarricense.

TERCERO: Dentro de los objetivos específicos se mencionan:

- Resaltar el esfuerzo realizado por la UCR con los objetivos de La Carta Magna Universitaria en cuanto a la promoción, fortalecimiento de la investigación de salud mental y su divulgación a nivel nacional.
- Dar a conocer el papel que han jugado las colaboraciones internacionales en el desarrollo de infraestructura científica y tecnológica de la Psiquiatría Genética en la UCR.
- Destacar los principales resultados de la investigación genética en el trastorno bipolar, esquizofrenia, neurocognición, cognición en adulto mayor, consumo de sustancias y trastorno obsesivo compulsivo.
- Proveer información actualizada sobre los nuevos enfoques metodológicos en Psiquiatría Genética, así como las nuevas técnicas de análisis genético y molecular.

- Crear un espacio de discusión científica de alto nivel así como el fortalecimiento de nuevas colaboraciones internacionales en investigación científica.
- Transmitir a participantes, familiares y público general los resultados obtenidos en los diversos estudios realizados.
- Crear un espacio donde se discutan temas relacionados con psicoeducación, identificación de necesidades de esta población y los recursos locales existentes.

CUARTO: Es importante destacar que este simposio contará con la participación internacional de la Dra. Kathleen R. Merikangas del Instituto Nacional de Salud Mental de los Estados Unidos experta en el campo de la epidemiología genética de los trastornos mentales; el Dr. David C. Glahn de la Universidad de Yale reconocido por sus investigaciones en neurocognición, endofenotipos y enfermedad mental; el Dr. Nelson Freimer de la Universidad de California/Los Ángeles en Estados Unidos experto en la genética de la enfermedad bipolar; el Dr. Jeremy Silverman, del Mount Sinai Medical Center, investigador en el campo de las demencias y envejecimiento cognitivo saludable y el Dr. Humberto Nicolini, del IMEGEN de México, destacado psiquiatra e investigador en genética.

QUINTO: Dentro de las actividades que se realizarán en este evento podemos encontrar: charlas magistrales con información técnica sobre los principales logros en investigación genética de los trastornos afectivos, psicóticos, de ansiedad, trastornos cognitivos y consumo de sustancias en población costarricense; mesas redondas con retroalimentación sobre los logros de la investigación en trastornos afectivos, psicóticos, de ansiedad, trastornos cognitivos y consumo de sustancias en población costarricense y distribución de material educativo en psiquiatría genética entre el público asistente.

POR TANTO:

LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA:

RESUELVE:

1. Apoyar la iniciativa del Centro de Investigación en Biología Celular y Molecular, por lo que declara de especial interés institucional el Simposio Internacional denominado **Psiquiatría Genética: 25 años de investigación**.

NOTIFÍQUESE:

1. Comuníquese la presente resolución para lo que corresponda al Centro de Investigación en Biología Celular y Molecular y al Consejo Universitario para su publicación en *La Gaceta Universitaria*.

RESOLUCIÓN R-114-2015

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES,
San Pedro de Montes de Oca, a las ocho horas del día cuatro de mayo del año dos mil quince. Yo, Henning Jensen Pennington, Rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico* y;

RESULTANDO QUE:

PRIMERO: El Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, en sesión N.º 817, celebrada el 17 de marzo de 2015, aprobó por unanimidad, la propuesta de modificación al párrafo cuarto, del artículo 3, del *Reglamento del Programa de Posgrado en Filosofía*.

SEGUNDO: La Dra. Cecilia Díaz Oreiro, Decana del Sistema de Estudios de Posgrado, mediante oficio SEP-1826-2015 remite a la Vicerrectoría de Investigación dicha propuesta.

TERCERO: La Vicerrectora de Investigación, Alice L. Pérez, Ph. D., en oficio VI-2638-2015, envía a la Rectoría la propuesta de modificación del *Reglamento del Programa de Posgrado en Filosofía*, para el trámite respectivo.

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO: El artículo 40, inciso i) del *Estatuto Orgánico* dispone que le corresponde al Rector: “Aprobar y promulgar los reglamentos que sometan a consideración las Vicerrectorías y que no sean de competencia del Consejo Universitario”.

SEGUNDO: Que el artículo 8, inciso c) del *Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado* dispone que le corresponde al Rector la aprobación y promulgación de los reglamentos que someta a consideración el Sistema de Estudios de Posgrado.

TERCERO: En virtud del carácter complementario del indicado Reglamento, ante cualquier antinomia con el *Reglamento General del Sistema de Posgrado* que llegare a constituirse por alguna modificación futura, debe prevalecer el *Reglamento General del Sistema*.

POR TANTO:

LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA:

RESUELVE:

1. Aprobar la modificación del cuarto párrafo del artículo 3, del *Reglamento del Programa de Posgrado en Filosofía*, para que se lea de la siguiente manera:

“(…) La solicitud de ingreso en el plan conducente a la Maestría, requiere del *Bachillerato en Filosofía o de una Licenciatura en cualquier disciplina (…)*”.

NOTIFÍQUESE:

1. Comunicar la presente resolución, para lo que corresponde a la Vicerrectoría de Investigación, al Sistema de Estudios de Posgrado, al Programa de Posgrado en Filosofía y al Consejo Universitario, para su publicación en *La Gaceta Universitaria*.

Dr. Henning Jensen Pennington
Rector

(* Consultar en el Centro de Evaluación Académica)

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

RESOLUCIÓN VD-R-9216-2015

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 190 del *Estatuto Orgánico*, la Resolución VD-R4645-90 y por solicitud de la Dirección de la Escuela de Administración Educativa (oficio EAE-288-2015) aprueba la admisión Directa (Supernumerario) para el II ciclo lectivo del 2015, en las carreras según se especifica:

- **Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Administración de la Educación**

Requisito de ingreso:

- Bachillerato en Educación (cualquier énfasis)

Capacidad máxima:

- 30 estudiantes

- **Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Administración de la Educación No Formal**

Requisito de ingreso:

- Bachillerato universitario

Capacidad máxima:

- 30 estudiantes

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 5 de mayo de 2015.

CORRECCIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-9206-2015

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le otorga el *Estatuto Orgánico*, corrige la Resolución VD-R-9206-2015, en el siguiente término:

Donde indica “LISTA DE OFERENTES INSCRITOS PARA LA CONVOCATORIA DEL VIERNES 07 DE NOVIEMBRE”

Léase correctamente: “LISTA DE OFERENTES INSCRITOS PARA LA CONVOCATORIA DEL SÁBADO 23 DE MAYO 2015”

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 6 de abril de 2015.

Dr. Bernal Herrera Montero
Vicerrector de Docencia

TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO

TEU-492-2015

De acuerdo con el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias*, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Escuela de Zootecnia, celebrada el 28 de abril de 2015, fue elegido el M.Sc. Carlos Arroyo Oquendo, como subdirector de esa unidad académica.

El período rige del 15 de mayo de 2015 al 14 de mayo de 2017.

TEU-501-2015

De acuerdo con el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias*, me permito comunicarle que en la Reunión de Profesores de la Escuela de Matemática, celebrada el 29 de abril de 2015, fueron elegidos el Dr. José David Campos Fernández y Dr. Luis Barboza Chinchilla, como representantes de esta unidad académica en la Asamblea Colegiada Representativa.

El período rige del 6 de mayo de 2015 al 13 de diciembre de 2016, resto del período.

TEU-502-2015

De acuerdo con el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias*, me permito comunicarle que en la Reunión de Profesores de la Escuela de Ingeniería Química, celebrada el 29 de abril de 2015, fue elegido el M.Sc. Alexánder Vásquez Calvo, como representante de esta unidad académica en la Asamblea Colegiada Representativa.

El período rige del 6 de mayo de 2015 al 4 de setiembre de 2015, resto del período.

TEU-503-2015

De acuerdo con el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias*, me permito comunicarle que en la Reunión de Profesores de la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información, celebrada el 29 de abril de 2015, fueron elegidos el M.Sc. Minor Fernández Morales, M.Sc. Xinia Rojas González y M.Sc. Esteban González Pérez, como representantes de esta unidad académica en la Asamblea Colegiada Representativa.

El período rige del 28 de mayo de 2015 al 27 de mayo de 2015.

TEU-513-2015

En atención al oficio TEU-503-2015 de fecha 6 de mayo del presente, donde se comunica el nombramiento de los representantes docentes de la Escuela de Bibliotecología

y Ciencias de la Información, en la Asamblea Colegiada Representativa, por un error administrativo se indicó que la fecha que rige el nombramiento era del 28 de mayo de 2015 al 27 de mayo de 2015, siendo lo correcto del 28 de mayo de 2015 al 27 de mayo de 2017.

TEU-515-2015

De acuerdo con el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias*, me permito comunicarle que en la Reunión de Profesores de la Escuela de Artes Plásticas, celebrada el 4 de mayo del 2015, fueron elegidos el M.Sc. Olger Arias Rodríguez, M.Sc. Eugenia Picado Maiykall, Dra. Jimena Sánchez Zumbado, M.Sc. Nancy Castro Lizano, Dr. Salomón Chaves Badilla y M.Sc. Herberth Zamora Rodríguez, como representantes de esta unidad académica en la Asamblea Colegiada Representativa.

El período rige del 8 de mayo de 2015 al 7 de mayo de 2017.

M.Sc. Claudio Vargas Arias
Presidente a.i.